
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE NAVARRA

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
FARMACEÚTICOS**

Manual de usuario VALIDACIÓN DE LA
RECETA PRIVADA SOPORTE PAPEL

31 de enero de 2.020

1. Índice

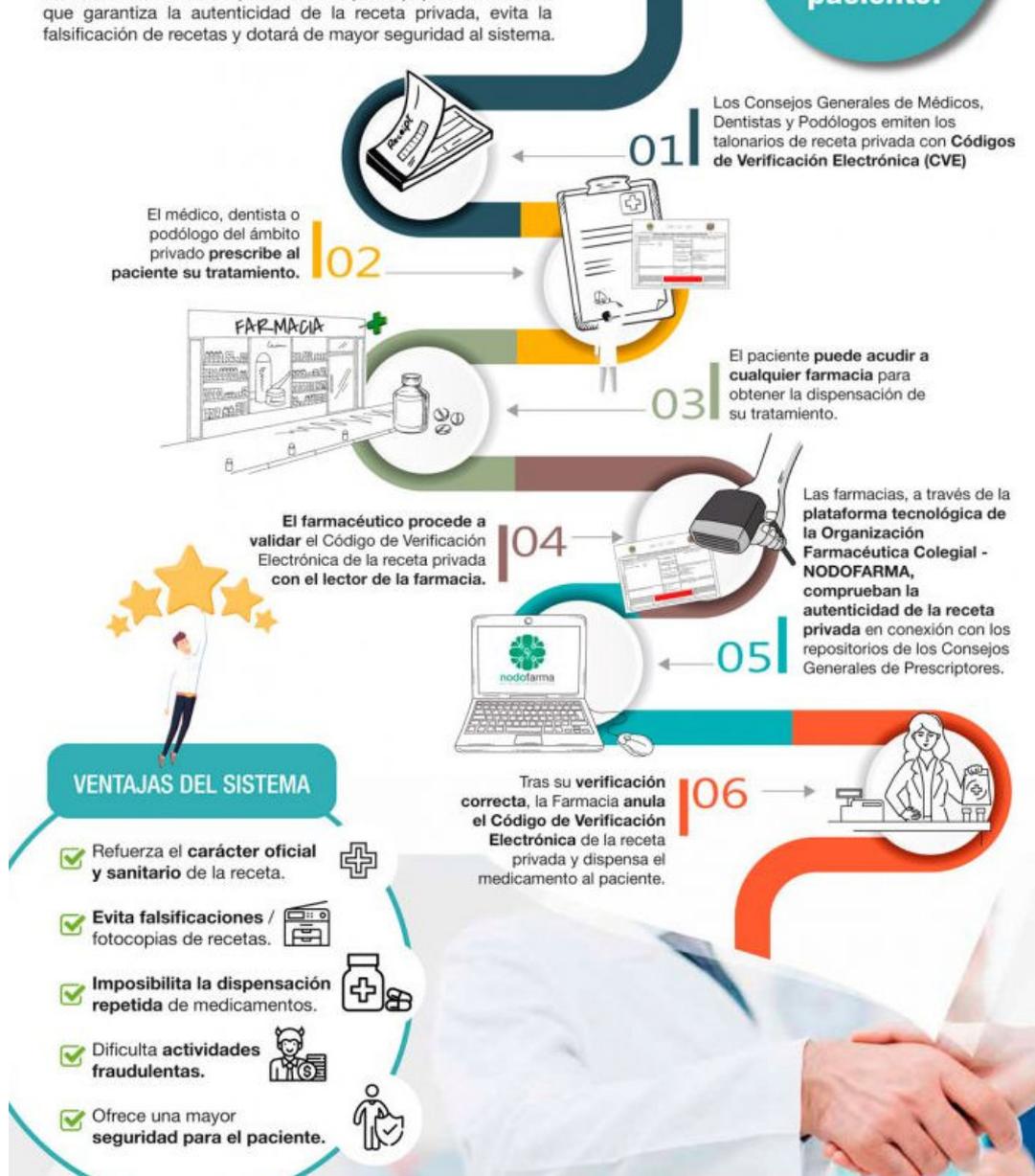
1. Índice	2
2. Infografía validación receta médica papel	3
3. La receta médica papel	4
4. Acceso a la aplicación	5
4.1. Primer acceso	6
4.2. Sigüientes accesos	6
5. Validación de recetas	7-8
6. Dispensación de recetas	9-10-11
7. Anulación de dispensación de recetas	12-13
8. Logout	14

2. Infografía validación receta médica papel

VALIDACIÓN DE LA RECETA PRIVADA EN SOPORTE PAPEL

Médicos, farmacéuticos, dentistas y podólogos se han puesto de acuerdo para colaborar en el desarrollo de un sistema de validación de la receta privada en soporte papel. Un sistema que garantiza la autenticidad de la receta privada, evita la falsificación de recetas y dotará de mayor seguridad al sistema.

¡Unidos por la seguridad del paciente!



3. Receta médica

La receta médica es el documento de carácter sanitario, normalizado y obligatorio mediante el cual los médicos, odontólogos o podólogos, legalmente facultados para ello, y en el ámbito de sus competencias respectivas, prescriben a los pacientes los medicamentos o productos sanitarios sujetos a prescripción médica, para su dispensación por un farmacéutico o bajo su supervisión, en las oficinas de farmacia y botiquines dependientes de las mismas o, conforme a lo previsto en la legislación vigente, en otros establecimientos sanitarios, unidades asistenciales o servicios farmacéuticos de estructuras de atención primaria, debidamente autorizados para la dispensación de medicamentos. (Art. 1 Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación)



Nº de Receta: 99-14420

OMC ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIADA DE ESPAÑA CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS

RECETA MÉDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA							
RECETA MÉDICA PRIVADA	PRESCRIPCIÓN Consignar el medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase. (Datos correspondientes en caso de producto sanitario). Núm. envases / unidades: <input type="checkbox"/>	Duración del tratamiento Posología <table border="1"> <tr> <td>Unidades</td> <td>Pauta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Unidades	Pauta			PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y nº de DNI / NIE / pasaporte) PRESCRIPTOR (datos de identificación y firma) Dr. Nombre Apellido Prueba Núm. Colegiado: 999900055 Farmacología Clínica Plaza DE LAS CORTES 28014 MADRID (España) Email: aa@bb.es Tífono/Fax: +34999999999 Fecha de la prescripción * / /
	Unidades	Pauta					
	Información al Farmacéutico, en su caso	Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento	FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación y fecha de dispensación)				
<small>* La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para la dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los 3 meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.</small>	 B1WIGq4Mfzy1bylFr8/t8aLICTI=	<small>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 19/1999, se le informa de que sus datos serán incorporados en un fichero de titularidad del prescriptor para la gestión y control de la prescripción médica, así como en un fichero de la farmacia dispensadora para dar cumplimiento a la obligación establecida en el RD 1718/2010. Se le informa que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección del prescriptor y/o de la farmacia dispensadora.</small>					

La receta incluye un código de verificación electrónica (CVE) como medida de seguridad para garantizar su autenticidad, identidad del prescriptor y su habilitación para el ejercicio profesional.



4. Acceso a la aplicación

El acceso a la aplicación se hará mediante una página de login, con un usuario y una contraseña que serán las credenciales de acceso utilizadas para SEVeM.

En caso de no recordar las mismas, se podrán solicitar unas claves específicas para esta aplicación mediante la opción “He olvidado mi contraseña” .



Después de introducir los datos se pulsa el botón  .

4.1. Primer acceso.

La primera vez que el usuario acceda a la aplicación se le mostrará la pantalla de “Términos y Condiciones”, donde tendrá que marcar el check de aceptación y pulsar en el botón “Aceptar”.

Normativa de Confidencialidad

Uso Credenciales de Acceso al Sistema de Registro "OMC"

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL USUARIO

El CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS en adelante (CGCOF) impone a los usuarios del Sistema de Información OMC el cumplimiento de las siguientes obligaciones, las cuales deberán ser conocidas, aceptadas y respetadas por todos los usuarios.

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN Y CLAVES DE ACCESO

1. Queda prohibido comunicar a otra persona el identificador de usuario y la clave de acceso. Si el usuario sospecha que otra persona conoce sus datos de identificación y acceso deberá ponerlo en conocimiento del Responsable de Seguridad en la Dirección congral@redfarma.org, con el fin de que le asigne una nueva clave.
2. El usuario está obligado a utilizar el Sistema de Información OMC y sus datos, sin incurrir en actividades que puedan ser consideradas ilícitas o ilegales, que infrinjan los derechos de CGCOF o de terceros, o que puedan atentar contra la moral o las normas de etiqueta de las redes telemáticas.
3. Están expresamente prohibidas las siguientes actividades:
 - Compartir o facilitar el identificador de usuario y la clave de acceso facilitados por el CGCOF con otra persona física o jurídica, incluido el personal de la propia entidad.
 - Destruir, alterar, inutilizar o de cualquier otra forma dañar los datos, programas o documentos electrónicos del CGCOF o de terceros (estos actos pueden constituir un delito de daños, previsto en el artículo 264.2 del Código Penal).
 - Utilizar el sistema para intentar acceder a áreas restringidas de los sistemas informáticos del CGCOF o de terceros.
4. Queda prohibido enviar información confidencial alojada en OMC al exterior, mediante soportes materiales, o a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo la simple visualización o acceso.
5. Utilizar los datos personales a los que se tiene acceso en el sistema con fines distintos a los estipulados en el convenio/contrato que regula.

CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO

El usuario deberá guardar secreto y confidencialidad de las informaciones y datos manejados por CGCOF, a los que pudiese tener acceso por razón de su puesto o funciones.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos que nos proporciona pasarán a formar parte de un fichero titularidad de CGCOF, cuyas finalidades exclusivas son las derivadas del cumplimiento de la normativa de directrices sobre estudios postautorización de tipo observacional (Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre).

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, expresamente reconocidos en la citada Ley Orgánica 15/1999, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI, dirigido al CGCOF, C/ Villanueva 11, 28001 MADRID o bien a través de los formularios que se encuentran a su disposición en la dirección anteriormente citada.

Email * Acepto los términos y condiciones

Cancelar

Aceptar ✓

Si se pulsa en "Cancelar" se volverá a la pantalla de login.

Al pulsar en aceptar se mostrará un aviso informativo al usuario.

¡Atención!

Se han aceptado los Términos y condiciones correctamente.
Por favor, pulsa en Aceptar para acceder a la plataforma.

Aceptar

4.2. Sigüientes accesos

Una vez se hayan aceptado las condiciones, el usuario al introducir sus credenciales accederá directamente a la aplicación.

5. Validación de recetas

La validación de una receta supone realizar la consulta de la autenticidad de la misma y de su estado.

Para acceder a la pantalla de validación pulsaremos en la pestaña del menú izquierdo. En la pantalla a la que accedemos vemos el campo 'CVE' para introducir el código de verificación. Es un campo obligatorio.






Nº de Receta: 99-14420

RECETA MEDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA							
RECETA MEDICA PRIVADA	PRESCRIPCIÓN Consignar el medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envases. (Datos correspondientes en caso de producto sanitario). Núm. envases / unidades: <input type="checkbox"/>	Duración del tratamiento Posología <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Unidades</td> <td style="width: 50%;">Pauta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Unidades	Pauta			PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y nº de DNI / NIE / pasaporte)
	Unidades	Pauta					
	Nº orden dispensación <input type="checkbox"/> Fecha prevista dispensación: / / Firma de Farmacéutico: _____	PRESCRIPTOR (datos de identificación y firma) Dr. Nombre Apellido Prueba Núm. Colegiado: 999900055 Farmacología Clínica Plaza DE LAS CORTES 28014 MADRID (España) Email: aa@bb.es Tfno/Fax: +3499999999 Fecha de la prescripción * / /					
Información al Farmacéutico, en su caso	Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento	FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación y fecha de dispensación)					
<small>* La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para la dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los 3 meses de tratamiento. La receta se valida para una única dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.</small>		<small>El cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 10/1995, de 16 de febrero de que sus datos están incorporados en un fichero de carácter del prescriptor para la posterior control de la prescripción de recetas, así como en un fichero de la farmacia dispensadora para el cumplimiento de la obligación establecida en el RD 1718/2010. Se le informa que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección del prescriptor y de la farmacia dispensadora.</small>					



WIGq4Mfzy1bylFr8t6aLICTI=



Una vez introducido el CVE pulsamos el botón "VALIDAR". El sistema realiza la validación del CVE y mostrará el resultado de la operación. Si se ha realizado la acción correctamente se muestra un mensaje informativo.

Sistema de validación de la receta privada CD_OMC

Validar

Validación de recetas

Dispensar

Anular

CVE:

Datos de la receta

Estado de la receta: ✓

Nº de receta:

Nº de colegiado:

Colegiado:

Email:

Teléfono:

Si se valida una receta ya dispensada se muestra el siguiente error:

Sistema de validación de la receta privada

Validar

Validación de recetas

Dispensar

Anular

CVE:

Datos de la receta

Estado de la receta: ✗

Error: La receta para el CVE consultado ya ha sido dispensada

Nº de receta:

Nº de colegiado:

Colegiado:

Email:

Teléfono:

Si se valida una receta con código CVE inexistente se muestra el siguiente error:

Sistema de validación de la receta privada

Validar

Validación de recetas

Dispensar

Anular

CVE:

Datos de la receta

Estado de la receta: ✗

Error: No existe una receta para el CVE consultado

Nº de receta:

Nº de colegiado:

Colegiado:

Email:

Teléfono:

6. Dispensación de recetas

La dispensación de una receta supone realizar la modificación de su estado, pasando a estar como receta dispensada no pudiendo volver a ser dispensada.

Para acceder a la pantalla de dispensación pulsaremos en la pestaña **Dispensar** del menú izquierdo. En la pantalla a la que accedemos vemos el campo 'CVE' para introducir el código de verificación. Es un campo obligatorio.



Nº de Receta: 99-14420

OMC ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIADA DE ESPAÑA | CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS

RECETA MÉDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA							
RECETA MÉDICA PRIVADA	PRESCRIPCIÓN Consignar el medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase. (Datos correspondientes en caso de producto sanitario). Núm. envases / unidades: <input type="checkbox"/>	Duración del tratamiento Posología <table border="1"> <tr> <th>Unidades</th> <th>Pauta</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Unidades	Pauta			PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y nº de DNI / NIE / pasaporte) PRESCRIPTOR (datos de identificación y firma) Dr. Nombre Apellido Prueba Núm. Colegiado: 999900055 Farmacología Clínica Plaza DE LAS CORTES 28014 MADRID (España) Email: aa@bb.es Tfno/Fax: +3499999999 Fecha de la prescripción * / /
	Unidades	Pauta					
	Información al Farmacéutico, en su caso	Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento	FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación y fecha de dispensación)				
<small>* La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para la dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los 3 meses de tratamiento. La receta no vale para una única dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.</small>		<small>El cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 19/1999, es el motivo de que sus datos serán incorporados a un fichero de titularidad del prescriptor para la gestión y control de la prescripción médica, así como en un fichero de la farmacia dispensadora para dar cumplimiento a la obligación establecida en el RD 1710/2010. Se le informa que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección del prescriptor o en la farmacia dispensadora.</small>					
 WIGq4Mfzy1byIFr8/t8aLICTI=							



Una vez introducido el CVE pulsamos el botón **Dispensar**.

El sistema realiza la validación del CVE y después la dispensación de la receta y mostrará el resultado de la operación. Si se ha realizado la acción correctamente se muestra un mensaje informativo.

Sistema de validación de la receta privada

Validar

Dispensar

Anular

Dispensación de recetas

CVE

i **Dispensación de receta: La receta se ha dispensado correctamente**

Datos de la receta

Estado de la receta ✓

Nº de receta	<input type="text" value="99-14421"/>	Colegiado	<input type="text" value="Nombre Apellido Prueba"/>
Nº de colegiado	<input type="text" value="999900055"/>	Teléfono	<input type="text" value="999999999"/>
Email	<input type="text" value="aa@bb.es"/>		

Si el CVE ya ha sido dispensado anteriormente se mostrará el siguiente error:

Sistema validación receta privada

Validar

Dispensar

Anular

Dispensación de recetas

CVE

Datos de la receta

Estado de la receta ✗

La receta para el CVE consultado ya ha sido dispensada

Nº de receta	<input type="text"/>	Colegiado	<input type="text"/>
Nº de colegiado	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Email	<input type="text"/>		

Si no se introduce un valor en el campo 'CVE' mostrará un mensaje de error.

Sistema validación receta privada x +
prevalidareceta.nodofarma.es/omcPresentations-pre/login.xhtml

Sistema de validación de la receta privada

Validar

Dispensar

Anular

Dispensación de recetas

CVE

Error CVE: Debe introducir un valor de CVE

Datos de la receta

Nº de receta	<input type="text"/>	Colegiado	<input type="text"/>
Nº de colegiado	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Email	<input type="text"/>		

7. Anulación de dispensación de recetas

La anulación de la dispensación de una receta supone realizar la modificación de su estado, pasando a estar como receta dispensable.

Para acceder a la pantalla de anulación pulsaremos en la pestaña **Anular** del menú izquierdo. En la pantalla a la que accedemos vemos el campo 'CVE' para introducir el código de verificación. Es un campo obligatorio.





Nº de Receta: 99-14420

RECETA MEDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA			
RECETA MEDICA PRIVADA	PRESCRIPCIÓN Consignar el medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase. (Datos correspondientes en caso de producto sanitario). Núm. envases / unidades: <input type="checkbox"/>	Duración del tratamiento Posología Unidades Pauta Nº orden dispensación <input type="checkbox"/> Fecha prevista dispensación / / Firma de Farmacéutico	PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y nº de DNI / NIE / pasaporte) PRESCRIPTOR (datos de identificación y firma) Dr. Nombre Apellido Pueba Núm. Colegiado: 99900055 Farmacología Clínica Plaza DE LAS CORTES 28014 MADRID (España) Email: aa@bb.es Tlno/Fax: +34999999999 Fecha de la prescripción / /
	Información al Farmacéutico, en su caso	Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento	FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación y fecha de dispensación)
	*La validez de esta receta expira a los 15 días naturales de la fecha prevista para la dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no suplen los 2 meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.		La dispensación de la medicación en el ámbito de la Ley Orgánica 16/1987 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y del ejercicio de la medicina, requiere de un consentimiento informado del paciente, el cual en el caso de la familia, quedará en su poder, debiendo ser diligente en su custodia y en su entrega a la farmacia. De no haberlo, se podrá otorgar un derecho de acceso a la información, en cualquier momento, a través de la farmacia dispensadora.
	 1WIGq4Mfzy1bylFtBt8aLICTI=		



Una vez introducido el CVE pulsamos el botón . El sistema realiza la anulación de la dispensación de la receta y mostrará el resultado de la operación. Si se ha realizado la acción correctamente se muestra un mensaje informativo.

Validar

Dispensar

Anular

Anulación de recetas

CVE

i Anulación de receta: La dispensación de la receta se ha anulado correctamente.

Resultado de la operación

Estado de la receta



sistema no se lo permitirá, mostrando un mensaje con el error.

Dispensar

Anular

Anulación de recetas

CVE *

✘ Usuario no válido: El usuario con el que está intentando hacer la anulación no es el mismo que hizo la dispensación

Resultado de la operación

8. Logout

Para poder salir de la aplicación y acceder con otro usuario se pulsa sobre la flecha que aparece junto al nombre de usuario (esquina superior derecha). Nos llevará a la pantalla de login nuevamente.

